



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 02 de Septiembre de 2013

575/13

Expte. N° 14.037/11

VISTO:

La Resolución FI-N° 391/13 mediante la cual se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74° del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a la Sra. Rosana del Valle Escalante , y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se transcribió en forma incorrecta la cantidad de horas a cumplir no coincidiendo sus expresiones en números y en letras;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 391/13-FI, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74° del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, desde el 23 de Mayo y por el término de 15 días hábiles del año en curso, hasta un máximo de dos (2) horas de trabajo diario”:

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a División Personal, Dirección de Presupuesto, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA